

## I.- DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Desarrollo Sostenible

**Resolución de 13/01/2025, de la Secretaría General, por la que se acuerda publicar el fallo de la sentencia de la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de 22/03/2024, por la que se anula el Decreto 32/2021, de 6 de abril, del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que se modifica el Decreto 215/2010, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra Norte de Guadalajara y se inicia el procedimiento para la declaración del Parque Natural de la Sierra Norte de Guadalajara. [2025/287]**

La Sentencia n.º 72 de 22 de marzo de 2024, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 1ª) del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, acordó anular el Decreto el Decreto 32/2021, de 6 de abril, del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que se modifica el Decreto 215/2010, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra Norte de Guadalajara y se inicia el procedimiento para la declaración del Parque Natural de la Sierra Norte de Guadalajara. (DOCM n.º 67 de 9 de abril de 2021).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y una vez que según oficio de 19 de diciembre de 2024 se declara firme dicha Sentencia, se procede a publicar el fallo de la misma, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo formulado por la entidad Ecologistas en Acción-Grupo Ecologista GAIA, (...) contra el Decreto 215/2010, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra Norte de Guadalajara y se inicia el procedimiento para la declaración del Parque Natural de la Sierra Norte de Guadalajara, y en su virtud se acuerda la nulidad del citado Decreto, rechazando el resto de pretensiones contenidas en la demanda”

Toledo, 13 de enero de 2025

La Secretaria General  
MARÍA DEL CARMEN MARTÍN SÁNCHEZ